



COLEGIO DEL TEPEYAC
REGLAMENTO GENERAL PARA ALUMNOS DE
EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR I,II,III Y PRIMARIA)
2021-2022
Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN	2
II. IDEARIO	2
III. AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN	3
IV. VALORES PRIORITARIOS QUE PROMUEVE LA INSTITUCIÓN	3
V. OBJETIVOS.....	5
1. Generales	5
2. Formativos.....	5
3. Académicos	5
VI. DERECHOS Y DEBERES.....	6
VII. REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS	6
1.- Inscripciones.	7
A) Nuevo Ingreso.....	7
B) Requisitos y Documentación para la Inscripción	7
C) Requisitos para permanecer en el Colegio	8
2.- Evaluación y Premios.	8
3.-Horarios.....	11
Entrada	11
Salidas.....	12
Ausencias, Permisos, Retardos y Sanciones	12
4.- Uniformes.....	13
5.- Orden, Limpieza y Presentación.....	15
6. Conducta en General.....	15
Comportamiento del Alumno	15
Sanciones	16
7.- Evaluación de Conducta y Aspectos Formativos.....	17
8.-Pagos de Colegiaturas y Servicios	20
9.- Juntas Académicas	23
10.- Transporte y Comedor.	23
VIII. REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA.....	23
1.- Asociación de Padres de Familia	23
2.- Responsabilidad y Colaboración	24
3.- Citas.....	25
IX. REGLAMENTO DEL CENTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOTECA DEL TEPEYAC.....	26
X. REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA INFANTIL DEL COLEGIO DEL TEPEYAC	27
XI. REGLAMENTO PARA VIAJES DE CONVICENCIA Y PRACTICAS	29
XII. REGLAMENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE FORMACIÓN HUMANA.....	29
XIII. REGLAMENTO DEPORTIVO.....	29
XIV. REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS.....	31
XV. INFORMACIÓN GENERAL	32

I. INTRODUCCIÓN

Para regular las actividades académicas, disciplinarias y administrativas del Colegio del Tepeyac, entre las personas que la integran y que constituyen la base esencial sobre la que se sustenta nuestra estructura Institucional; el Consejo Directivo del Colegio ha aprobado los reglamentos y manuales que se anexan, en la inteligencia de que su observancia contribuirá al logro de nuestros objetivos en un ambiente de convivencia sustentado en los valores que plantea nuestro Ideario.

Así mismo, hemos incluido nuestro Ideario, que constituye el fundamento del pensamiento orientador del Colegio.

Les recomendamos leer cuidadosamente el presente Reglamento y así conocer cuál es el compromiso que adquieren al ser parte de la comunidad educativa del Colegio del Tepeyac.

II. IDEARIO

Misión

El Colegio del Tepeyac es una institución educativa que propicia un **ambiente educativo de excelencia académica** que **forma de manera integral** con **gran compromiso social** en una **cultura bilingüe** a niños, adolescentes y jóvenes por medio de un **humanismo de inspiración cristiana**.

Es un generador de oportunidades para una **elevada formación atlética o- física**, fomentando el **desarrollo de competencias artístico-culturales**, con una **conciencia histórico-social** para la construcción de un mundo más digno y humano.

Visión

El Colegio del Tepeyac, tiene como ideal ser un ambiente educativo, **promotor de líderes** con gran capacidad para **responder asertivamente** los retos y desafíos del entorno social, vinculando los conocimientos científicos, los avances tecnológicos y artísticos **desde una perspectiva humanista de inspiración cristiana**; con ello inspiramos **personas socialmente responsables** en la construcción de un mundo más digno y humano.

El Colegio del Tepeyac, es una Institución de Enseñanza Preescolar, Primaria, Media y Media Superior, integrada por: Padres de Familia, Alumnos, Maestros, Empleados, Trabajadores y Directivos.

Fundada bajo los principios Cristianos que conjugados con libertad y respeto, tienden a servir al País colaborando en su problemática educativa y de formación de la niñez y juventud.

La fundación del Colegio del Tepeyac, data de 1941, iniciándose bajo el sistema mixto de educación del American School Foundation, con una población de 58 alumnos. Poco después pasó a ser Centro Cultural del Tepeyac.



Un consejo directivo que reafirma en su misión y proyecta al Colegio del Tepeyac como la institución que “propicia en sus estudiantes una formación integral, humanista y de inspiración cristiana”.

El Colegio del Tepeyac expresa en su Ideario, la filosofía y los objetivos generales que se ha propuesto para servir a la sociedad mexicana.

- Dar a su proyecto pedagógico la fundamentación filosófico-cristiana reforzando sus 3 ejes prioritarios:

- La Persona, imagen de Dios, con su valor, su dignidad, capacidades y posibilidades.

- La Comunidad de la que forma parte la persona y a la que está llamada a servir.

- El Evangelio, como instancia suprema y criterio de pensamiento, para la toma de decisiones y de acción.

III. AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

El Órgano Máximo de la Institución es el Consejo Directivo. Además de los cargos inherentes a los Consejos, son Autoridades cada uno en el ámbito de su competencia, las personas que ocupan los siguientes cargos:

Rector

Director General de Administración y Finanzas

Director General de Desarrollo Institucional

Consejero Delegado

Director General de Educación Básica

Director Académico de Bachillerato

Directores Técnicos

Director Financiero

Director Administrativo

Coordinaciones Generales

Coordinadores Técnicos

Coordinadores Académicos

IV. VALORES PRIORITARIOS QUE PROMUEVE LA INSTITUCIÓN

¿Qué entendemos por educar?

Educar significa orientar en su desarrollo y vocación de ser Persona al adolescente, en el sentido de poder atender sus intereses, desarrollar capacidades y perfeccionar habilidades al máximo a fin de vivir plenamente en una conquista progresiva de libertad y felicidad; con el derecho de ser diferente dentro de un grupo, reconociendo y cumpliendo como miembro importante de la sociedad.



Este es nuestro ideal educativo, por tanto, el Colegio promueve en sus alumnos todo el abanico de valores, a saber:

1. VALORES RELIGIOSOS

El alumno está llamado e invitado a ser decididamente espiritual, trascendente y reconocer la prioridad del espíritu viviendo una relación plena con Dios.

2. VALORES MORALES

La vocación a ser persona no puede lograrse sin ser un hombre sano de mente, corazón y acción.

3. VALORES ESTÉTICOS

El carácter específico de ser persona, de convertirse en persona, está íntimamente ligado a ser sensible, creativo y amante de la belleza.

4. VALORES INTELECTUALES

La instancia del conocimiento tras la búsqueda de la verdad es una necesidad intrínseca del espíritu humano.

5. VALORES AFECTIVOS

El mundo de lo afectivo-emocional separa y distingue a la persona de los objetos y de los seres naturales.

6. VALORES SOCIALES

Las exigencias de una vida comunitaria y en sociedad reclaman hombres y mujeres solidarios y serviciales.

7. VALORES VITALES

La vivencia de valores como la salud, el descanso, etc., son fundamentales en el desarrollo de múltiples actividades y en el equilibrio de la persona.

RESUMEN

Hemos formado de modo sumario los valores que el Colegio promueve, las metas a las que se dirige; podemos resumir el ideal de nuestra educación de la siguiente manera:

- Educar para nosotros es capacitar para hacer, actuar y convivir como “personas”.

El compromiso por parte del Colegio a través de sus educadores es ayudar a los alumnos a ser capaces de observar la realidad con todas sus características, adecuándolas, no sólo para sí mismo, sino también en consideración de la sociedad en que se vive, a ser capaces de tener visión y acción creativa de libertad y responsabilidad, de juicio crítico para seleccionar los valores que tenemos que guardar y vivir para llegar a ser plenamente humanos. La formación humana integral, meta de toda educación hoy se ubica para

desarrollo de la personalidad en los aspectos intelectuales, morales, afectivos, sociales, cívicos, económicos y políticos.

V. OBJETIVOS

Fines que perseguimos:

1. Generales

- 1.1 Guiar a los jóvenes a tomar a su cargo su propia formación, mediante un estilo propio de la educación.
- 1.2 Transformar progresivamente la escuela en una auténtica comunidad humana que promueve un espíritu de justicia y solidaridad social.

2. Formativos

- 2.1 Buscar el desarrollo de la personalidad como seres creativos, capaces y responsables, comprometidos en la búsqueda de soluciones realistas y efectivas para los problemas de México.
- 2.2 Promover un proceso de integración que desarrolle en cada estudiante lo mejor de sí mismo.
- 2.3 Fomentar un compromiso social buscando el equilibrio de las relaciones humanas respetando y promoviendo los derechos de las personas y de las comunidades.

3. Académicos

- 3.1 Adquirir a través de las áreas programáticas los fundamentos para la cultura general.
- 3.2 Aplicar interdisciplinariamente los conocimientos generales adquiridos durante su formación en Primaria.
- 3.3 Iniciarse en los métodos de estudio y en las técnicas de investigación específicas.
- 3.4 Orientarse para elegir con serenidad y eficacia lo que mejor convenga a sus intereses y aptitudes.
- 3.5 Ubicar al alumno en cómo ha de aprender a abordar nuevos conocimientos.
- 3.6 Enseñar a emplear procesos racionales.
- 3.7 Fomentar la capacidad y las habilidades básicas.
- 3.8 Descubrir el valor de los materiales que utiliza para el desarrollo de los hábitos necesarios.
- 3.9 Propiciar el desarrollo de la capacidad intelectual y vocacional.
- 3.10 Conducir la exploración de valores con nuevas experiencias, llevando a cada alumno a descubrirse como PERSONA y coadyuvar a las relaciones interpersonales.
- 3.11 Enseñar a comprender conceptos y generalizaciones.
- 3.12 Reconocer que todos los fines llevan implícita la inspiración cristiana.



VI. DERECHOS Y DEBERES

1. Derechos
 - 1.1 Ser respetado en su integridad física y moral por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - 1.2 Adquirir de los maestros el nivel académico necesario para cumplir como mínimo, con los programas de la Secretaría de Educación Pública.
 - 1.3 Recibir en forma clara y precisa la orientación sobre los requisitos necesarios para cumplimiento de los programas de la Secretaría de Educación Pública y del Colegio.
 - 1.4 Presentar los exámenes correspondientes habiendo cumplido con los requisitos establecidos.
2. Deberes
 - 2.1 Honrar a la institución, luchar por los ideales y cumplir con los compromisos adquiridos.
 - 2.2 Respetar la integridad física y moral de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
 - 2.3 Cumplir y respetar los reglamentos, normas, sistemas y procedimientos instituidos en el Colegio.

VII. REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS

Art. 1° El presente reglamento regula la actividad de los alumnos del Colegio Tepeyac en todos aquellos aspectos y materias que afectan el desarrollo de las actividades docentes, académicas y administrativas de la Institución, basado en los acuerdos y lineamientos de la autoridad incorporante.

Art. 2° Los principios que animan la actividad docente y académica de la Institución que se mencionan en sus propios estatutos o Ideario, así como en los artículos siguientes, constituyen los criterios de acuerdo a los cuales las Autoridades tomarán las decisiones oportunas.

Art. 3° El Gobierno de la Institución se ejercerá de conformidad con los principios antes expresados y, por ende, respetará el carácter, la cultura y las legítimas preocupaciones e iniciativas de cada profesor, autoridad o alumnos, procurando a la vez que todos comprendan la necesidad de llevar a cabo una tarea solidaria, en la que el bien común de la Institución tenga prioridad sobre los intereses particulares de sus integrantes.



DEL INGRESO AL COLEGIO DEL TEPEYAC

1. INSCRIPCIONES

Art. 4° El Colegio del Tepeyac se reserva el derecho de admisión.

A) Nuevo Ingreso:

Para ingresar al Colegio del Tepeyac, se requiere:

- a) Poseer los conocimientos y aptitudes indispensables para integrarse a nuestro sistema educativo.
- b) Carta de buena conducta de la Escuela de procedencia.
- c) Promedio Académico superior a 8 en el último grado de estudios.
- d) Presentar dentro de los plazos que fije el departamento de Servicios Escolares los documentos que éste establezca.
- e) Que los Padres de Familia acepten y se comprometan a cumplir con las disposiciones del Colegio.
- f) Antecedentes médicos para casos de atención especial.
- g) Que el Colegio disponga de cupo.
- h) Llenar solicitud de ingreso.
- i) Presentar cuestionario de inscripción.
- j) Aprobar los exámenes de admisión.
- k) Asistir a las entrevistas y cursos propedéuticos que establezca la Institución.
- l) Cubrir la cuota de exámenes de admisión.
- m) Tener la edad mínima para cada nivel.
(Primero de Preescolar 3 años cumplidos al 31 de diciembre.)
(Primero de Primaria 6 años cumplidos al 31 de diciembre.)

B) Requisitos y Documentación para la inscripción.

- a) Acta de Nacimiento Original.
- b) Cuestionario debidamente contestado.
- c) Carta de buena conducta.
- d) Boletas de los grados anteriores expedidas por la Secretaría de Educación Pública.
- e) Certificado de calificaciones del último grado de estudios debidamente legalizado.
- f) Fotografías (de acuerdo a requisitos oficiales).
- g) Presentar solicitud de inscripción aceptada y firmada por sus Padres.
- h) Cartilla de vacunación.



- i) Conocer, firmar de enterado y aceptado el Reglamento General del Colegio.
 - j) Antes de inscribir al alumno, deberán conocer el contenido del Contrato de Presentación de Servicios, Reglamentos y las cuotas de inscripción y colegiaturas. Una vez inscrito no se podrá argumentar su desconocimiento.
 - k) Pagar los Derechos de inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación Pública estipule.
 - l) Aceptar las cuotas establecidas.
 - m) Cubrir la cuota de Inscripción y Colegiatura.
- C) Requisitos para permanecer en el Colegio:
Para realizar el trámite ANUAL en el que el alumno desea permanecer integrado al Plantel después de su inscripción anterior, es necesario:
- a) Aceptar las cuotas establecidas.
 - b) Haber observado buena conducta en el curso anterior, (y no tener carta condicional de conducta y reportes de conducta).
 - c) Cumplir con los requisitos académicos mínimos.
 - d) Expediente debidamente integrado, de no adeudo de materiales o libros.
 - e) Estar al corriente en todos los pagos de cuotas, colegiaturas y servicios.
 - f) Contar con Vo. Bo. de la Biblioteca.
 - g) En todo caso el Consejo Directivo del Colegio del Tepeyac se reserva el derecho de admisión.
- D) Requisitos para ingresar al Colegio.
- a) No ser alumno expulsado por la Institución con anterioridad.

2. EVALUACIONES Y PREMIOS

Evaluaciones

- 2.1 Las evaluaciones son un proceso mediante el cual el Profesor dispone de elementos para apreciar la formación integral, cognoscitiva y psicomotriz de los alumnos.
- 2.2 El alumno mostrará a sus padres las evaluaciones y boletas de calificaciones y las regresará debidamente firmadas con tinta negra, el día siguiente de haber sido entregadas.
- 2.3 La boleta de calificaciones se entregará conforme al calendario establecido al principio del ciclo escolar.

- 2.4 Los criterios de Evaluación son los que establece la Secretaría de Educación Pública y cada área del Colegio determina los métodos de evaluación. La calificación obtenida en los exámenes no es definitiva, ya que ésta se modifica según los parámetros establecidos en el manual de evaluación.
- 2.5 El alumno es promovido si obtiene calificación aprobatoria tanto en la calificación final de Español, como en la calificación final de Matemáticas y si además su promedio general anual es mayor o igual a 6.0.
El alumno no es promovido si reprueba Español o Matemáticas; o si aprueba esas dos asignaturas pero su promedio general anual es menor de 6.0.
- 2.6 En caso de requerirse redondeo en décimas el criterio será el siguiente:
- * Cualquier calificación reprobatoria será redondeada al número próximo inferior.
 - * Cualquier calificación aprobatoria redondeada al número próximo inferior si se tiene 0.5 o una fracción decimal menor.
 - * Cualquier calificación aprobatoria será redondeada al número próximo superior si se tiene 0.6 o una fracción decimal mayor.
- 2.7 De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, Cláusula 10ª, así como las Disposiciones Reglamentarias de la ficha de inscripción sólo podrán presentar exámenes parciales, semestrales y finales aquellos alumnos que estén al corriente en el pago de las colegiaturas y servicios.

Art. 5° Es requisito indispensable aprobar todas y cada una de las materias o áreas para solicitar inscripción al siguiente ciclo escolar.

Art. 6° En todos los casos el Colegio del Tepeyac, se reserva el derecho de admisión. Como también para sus alumnos que hayan reprobado el año.

Art. 7° En el Colegio del Tepeyac, no hay repetidores, en caso de tener que repetir el grado escolar por causas de fuerza mayor (enfermedad u otra), el alumno deberá tener promedio aprobatorio en todas sus materias, hasta donde llegaron sus estudios.

Premios

A todos aquellos alumnos que sobresalieron por el esfuerzo realizado durante todo el ciclo escolar, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones, se les otorgarán premios como un reconocimiento y estímulo a la superación personal.

Estos premios son:

- a) Excelencia.
- b) Mejor alumno de Primaria (incluido 1° de Inglés y Primaria).
- c) Premios a 1°, 2° y 3° lugar.
- d) Reconocimientos Especiales.
- e) Reconocimientos Parciales.

Excelencia

- Aprovechamiento, Conducta y Formación Humana.
- De 9.60 a 10 en todas las áreas. (El mayor promedio obtiene la Excelencia).
Entendiendo como áreas:
Español, Inglés, Conducta, Formación Humana e Informática.

Mejor Alumno de Primaria

- Al mejor alumno (sólo para los Sextos años de Primaria) se consideran los mismos requisitos que para la excelencia, pero tomando en cuenta toda la PRIMARIA y el 1° de INGLÉS, y la participación en eventos culturales, académicos y deportivos.

Premios a 1°, 2° y 3° Lugar

- Promedio arriba de 9.1 en cada área como son: Aprovechamiento, Conducta y Formación Humana. Se asignarán a aquellos alumnos de más altos promedios en cada grupo y que no tengan ninguna calificación reprobada en ningún período. En todos los casos el promedio será considerado hasta centésimas.

Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

- No tener faltas injustificadas totales o parciales
- No tener ningún reporte de falta de tareas.
- No tener ningún reporte de conducta.
- El promedio se aproximará hasta centésimas.
- Tener el pago de colegiaturas al corriente.
- En caso de no cumplir con los anteriores requisitos, se declarará desierto el lugar.

Reconocimientos Especiales

Se otorgarán a aquellos alumnos que participen en alguna actividad cultural, artística y deportiva, según el criterio de las Autoridades del Colegio.



Reconocimientos Parciales

Se otorgarán solamente a aquellos alumnos que logren la más alta calificación en Conducta. Aprovechamiento y Formación Humana en el período correspondiente.

3 HORARIOS

3.1 El Colegio del Tepeyac, como Comunidad Educativa es responsable de la estancia de sus alumnos desde la hora de entrada hasta la hora de salida, por lo tanto fuera de ese horario, es responsabilidad de la familia. Los padres deberán ser puntuales al recoger a sus hijos(as). A más tardar 15:15 horas.

3.2 Es de vital importancia la asistencia y la puntualidad diaria al Colegio porque es parte de la formación afecta el resultado de las labores y la evaluación mensual.

Debe asistir diariamente con todo el material escolar que se requiere para su trabajo. En caso de olvido no se recibe por recepción. Asimismo es responsabilidad del alumno y de los Padres de Familia ponerse al corriente con apuntes y trabajos en libros y/o tareas cuando falte.

3.3 Los coordinadores y maestros sólo podrán atender a los Padres de Familia previa cita, no en horas de entrada y salida.

3.4 Si al término de las actividades académicas y/o extracurriculares el alumno no ha sido recogido por sus padres este será remitido a la autoridad civil competente.

Entradas

Preescolar I (kindergarten), Preescolar II (Pre-Primary), Preescolar III (First English).

3.5 La entrada es a las 7:50 horas, para lo cual la puerta de Callao (#770) estará abierta de 7:15 a 7:55 y la puerta de Buenavista de 7:30 a 7:55 horas; después de esta hora, no se permitirá la entrada a ningún alumno.

Primaria

3.6 La entrada es a las 7:50 horas para toda la Primaria, para lo cual el Colegio tendrá abierta la puerta No. 4 a las 7:00 horas, y las puertas 2 y 3 se abrirán



a las 7:15 horas, para Primaria; todas las puertas se cerrarán a las 8:00 horas, en punto.

Los alumnos que hacen uso del transporte escolar entrarán por la puerta 5.

Salidas

3.7 En Preescolar la salida será por la puerta de Callao; para 1° y 2° grado es a las 13:30 horas, los alumnos de 1° de Inglés su salida es a las 14:45 horas.

3.8 En Primaria todos los alumnos deberán bajar formados y permanecer en sus filas hasta que sus padres los recojan.

El Colegio abrirá las siguientes puertas a la hora de la salida:

Puertas 3 de 15:00 a 15:20 horas.

Puerta 2 hasta las 15:30 horas.

Puerta 5 alumnos que hacen uso del transporte escolar y se abre de 15:30 a 17:30 horas.

3.9 Ningún alumno de Primaria podrá salir por puerta 6 y 7, ya que es de uso exclusivo para Secundaria.

3.10 No se permitirá a los alumnos salir del Colegio en horas de clase, salvo en casos graves de emergencia.

3.11 En caso de que algún alumno salga del Colegio sin ninguna autorización, aparte de que se considera falta de asistencia y disciplina, se presentará al día siguiente con sus Padres.

3.12 No se puede jugar con pelotas en patio central y patio norte a la hora de la salida. De no acatar la indicación se verá afectada la calificación de conducta. (Se recogerá la pelota).

3.13 Para ingresar a recoger a sus hijos los padres deben presentar el gafete que para este fin proporciona la Institución. De no presentarlo el alumno tendrá 1 punto menos en conducta por incidencia. Para retirarse de la institución la persona que recoja al alumno deberá mostrar su gafete de autorización.

3.14 En caso de que algún Padre de Familia decida que su hijo salga con algún compañero deberá dar aviso por escrito con un día de anticipación a la coordinación correspondiente, mostrando en la puerta la autorización, de lo contrario se le negará la salida.

Ausencias

3.15 Todo alumno que llegue después de las 8:00 horas, tendrá retardo y 1 punto menos en su calificación de hábitos. Después de tres retardos en el mesno podrá entrar. La falta de corrección de este hábito afecta también la calificación de conducta.



- 3.16 Cuando el alumno sin previo aviso o justificación posterior tenga 7 faltas consecutivas a clase, será dado de baja automáticamente, rescindiéndose el contrato de Servicios Educativos.
- 3.17 En casos de enfermedad o alguna otra circunstancia, se deben justificar sus faltas con comprobantes médicos y con el Vo. Bo. del médico del Colegio y sólo será válido hasta 3 días después de haber sido expedido. Dicho justificante quedará registrado en el expediente de cada alumno.
- 3.18 Toda falta no justificada aparecerá indicada en la boleta.
- 3.19 Las ausencias y retardos forman parte de la evaluación periódica.

Permisos

3.20 En caso de tener citas médicas, de pasaporte o visa, o estudios clínicos por la mañana deberá presentar copia de su comprobante autorizándose la entrada hasta las 9:30 a.m. De ser posible, favor de solicitar la autorización, con un día de anticipación a su respectivo Coordinador y Vo. Bo. de Dirección.

Sanciones

3.21 Después de la hora de salida se otorgarán 15 minutos de tolerancia para recoger a los alumnos.

Después de este tiempo se firmará retardo. Al reunir 3 retardos se enviará memorándum de aviso de 1 día de suspensión, al reincidir en retardos. Solo los alumnos con actividad en el CIFAT podrán permanecer después del horario de clases.

3.22 El alumno que por enfermedad, falte en período de exámenes, podrá hacerlos con carácter de extemporáneo, siempre y cuando traiga debidamente firmado el justificante médico y así lo aprueben los maestros de Español e Inglés con el Vo. Bo. de la Coordinación. De no hacerlo así, sus calificaciones serán reprobatorias.

4. UNIFORMES

4.1 Preescolar I (Kindergarten), Preescolar II (Pre-Primary) Preescolar III (First English), Primaria.

NIÑAS

- Uniforme de Diario Jumper en tela escocesa institucional, playera blanca, suéter azul marino de botones con rayas, calcetas blancas, según diseño institucional y con los bordados y emblemas institucionales correspondientes, zapatos de piel negro, sin tacón (no charol, ni zapato tenis). Tipo mocasín (no botas).
- Uniforme de Gala Igual que el de diario pero con blusa blanca de manga larga y solapas redondas. Según diseño institucional y con los bordados y emblemas institucionales correspondientes.
- Uniforme de Deportes Bermuda azul marino con franjas, playera blanca con rojo y playera blanca con azul, pants color azul marino con franjas, calcetas blancas con franja roja y azul, según diseño institucional y con los bordados y emblemas institucionales correspondientes, zapatos deportivos (tenis) blancos según diseño institucional.
Se deberá presentar los días indicados con el uniforme completo.
- En temporada de Invierno Chamarra según diseño institucional, con los bordados y emblemas institucionales (exclusivamente).

NIÑOS

- Uniforme de Diario Pantalón gris, playera de punto blanca, suéter cerrado azul marino y rojo (cuello V), calcetines grises, según diseño institucional y con los bordados y emblemas institucionales correspondientes, zapatos de piel negros en buenas condiciones (no charol, ni zapato tenis).
- Uniforme de Gala Igual que el de diario pero con camisa blanca de cuello y manga larga y corbata institucional.
- Uniforme de Deportes Short blanco, playera azul y playera roja, pants color azul marino con franjas, calcetas blancas con franjas rojo y azul, según diseño institucional y con los bordados y emblemas institucionales correspondientes, zapatos deportivos (tenis) blancos, según diseño institucional. Se deberá presentar los días indicados con el uniforme completo.
- En temporada de Invierno Chamarra según diseño institucional, con los bordados y emblemas institucionales (exclusivamente).

Nota: El uniforme se deberá portarse hasta salir de la Institución.

Los alumnos solo podrán permanecer en shorts durante la clase de Educación Física

5 ORDEN, LIMPIEZA Y PRESENTACIÓN

- 5.1 El aseo y presentación personal deberán ser correctos.
- 5.2 Los alumnos asistirán al Colegio con sus trabajos extra-escolares totalmente realizados en casa, mostrando hábitos de orden, limpieza y calidad.
- 5.3 Se deberán presentar diariamente con la libreta de tareas y cuadernos, firmados por los padres.
- 5.4 Se sugiere no traer mochilas de carrito.
- 5.5 Se deberán mantener los útiles y mochilas en perfecto estado. El alumno está sujeto en todo momento a revisión de mochila y otras pertenencias. Queda estrictamente prohibido portar: desodorantes en aerosol, medicamentos sin receta médica, plumones permanentes, tijeras con punta, cutters.
(Hay revisiones periódicas, sin previo aviso).
- 5.6 Se deben cuidar y conservar en perfecto estado de limpieza; bancas, salones, patios, comedor y baños.
- 5.7 No se reciben objetos de entrega a los alumnos durante horario escolar. No habrá responsabilidad alguna sobre los objetos entregados en recepción.
- 5.8 Los objetos perdidos podrán localizarse en la bodega que está atrás de la Papelería en un horario de 15:00 a 15:30 horas.

6. CONDUCTA EN GENERAL

Los alumnos se sujetarán a la disciplina, horario y disposiciones de la Institución, siendo las siguientes de observancia obligatoria. El alumno y los padres de familia entienden que el incumplimiento de éstas afecta su calificación de conducta con puntos menos (de 1 a 7 puntos a juicio de las autoridades). Es facultad de la institución como garante de la moral y las buenas costumbres intervenir en el uso adecuado de las redes sociales y medios electrónicos cuando afecten la imagen y/o nombre de la institución o algún miembro de su comunidad.

Comportamiento del Alumno

- 6.1 Evitará en el ambiente de trabajo ruidos, silbidos, peleas, indisciplina general.
- 6.2 No está permitido mascar chicle en el Colegio (comedor, salones, patios, etc.).
- 6.3 Respetará las áreas donde no ha de jugar (patios en la sección secundaria y pasillos y salones en general).
- 6.4 Podrán pasar a cafetería y comedor, siempre y cuando, lo hagan conservando el orden y respetando el reglamento.
- 6.5 Los alumnos deberán tomar su recreo en los patios asignados.

- 6.6 Respetarán las cosas ajenas y las que se le faciliten para su trabajo y necesidades.
- 6.7 Se ejercitarán en la disciplina personal sobre todo el respeto cuando participen en las formaciones generales y eventos especiales.
- 6.8 Reparará el daño de todo aquello que llegara a deteriorar y destruir.
- 6.9 Se esforzará por emplear en toda circunstancia, un vocabulario correcto; tratará a los maestros, personal administrativo, de servicio y compañeros, con el respeto que se merecen como personas.
- 6.10 Está prohibido el uso de las instalaciones fuera del horario establecido.
- 6.11 Será consciente de que las faltas de disciplina pueden llevar consigo hasta la suspensión temporal o definitiva del Colegio; faltas graves de respeto al prójimo, pleitos, faltas de honradez, de lealtad y buenas costumbres y de la observación de los puntos de este reglamento.
- 6.12 Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares, tablets, ipods, y cualquier dispositivo electrónico dentro y fuera del salón de clases durante el horario escolar. El hacerlo implicara un reporte amarillo y 5 en conducta.
- 6.13 En caso de pérdida, olvido o daño de cualquier dispositivo electrónico el Colegio no asume ninguna responsabilidad.
- 6.14 Se prohíbe la venta de cualquier artículo dentro y fuera del salón de clases.
- 6.15 Queda estrictamente prohibido traer celulares con cámara fotográfica, multimedia, bluetooth, infrarrojo, etc.
- 6.16 El uso de las redes sociales no es responsabilidad el Colegio del Tepeyac. (Fotos, mensajes, videos, etc.).
- 6.17 Queda prohibido traer cualquier tipo de juguete y/o distractor incluyendo el horario de salida.

Sanciones

- 6.18 Si hay falta de conducta se avisará a los Padres por escrito en la libreta de tareas.
- 6.19 El alumno que no tenga cambios de conducta, a pesar de las amonestaciones, se hará acreedor a reporte de mala conducta. Existen faltas que por su gravedad ameritarán la aplicación inmediata del reporte. Si hay reincidencia, se enviará a los Padres de Familia un memorándum, que afectará su boleta y su expediente, y su última instancia, será suspendido temporal o definitivamente.
- La acumulación de tres reportes de conducta será motivo de suspensión.



6.20 Remunerará con justicia aquello que destruya o deteriore

6.21 Se autoriza en los recreos que los alumnos jueguen solamente en el patio norte con pelotas de hule, de no hacerlo así, se les recogerá. El uso de pelota sólo se autoriza durante el recreo. Queda prohibido traer cualquier tipo de balón.

6.22 Se prohíbe traer objetos y juguetes de valor porque además de la distracción que ocasionan, podrían extraviarse o recogerseles y en última instancia no habría responsabilidad directa de los mismos.

6.23 Los objetos que se les recojan a los alumnos serán devueltos a sus Padres, previa cita.

6.24 Sanciones Grupales.

Será considerada como sanción grupal y por lo mismo sujeto a compromiso de todos y cada uno de los alumnos del salón:

- Cuando el salón se encuentre en desorden.
- Haya falta de limpieza e integridad del inmueble y del mobiliario.
- Haya desorden dentro del salón.
- El traslado desordenado de un salón a otro, desorden en filas, formación y además.

6.25 Queda prohibido introducir cualquier sustancia tóxica y/o mascotas.

6.26 Toda falta de disciplina que se presente durante la hora de entrada, recreo, salida y/o estancia afectará la calificación de conducta tanto en el área de Inglés como de Español.

7 EVALUACIÓN DE CONDUCTA Y ASPECTOS FORMATIVOS.

La calificación de conducta y los aspectos formativos se verá afectada con puntos menos (1 a 7) a juicio de las autoridades si el alumno(a) no acata las siguientes disposiciones:

Presentación Personal.

Los alumnos deberán presentarse con:

- Pelo corto y limpio (varones casquete corto regular), no a rape, pelo sin tinte, no cortes modernos, uñas limpias y cortas. Las uñas sin esmalte y sin decoración.
- Ropa y zapatos limpios y presentables.
- Se debe evitar el uso de adornos personales inadecuados:
En niñas: aretes largos, pulseras, piercings, gargantillas, extensiones de colores de cabello, etc.
En niños: pulseras, anillos, piercing, aretes, collares, etc.
- El moño del cabello para las niñas deberá ser blanco, pequeño, de uso diario y obligatorio.

(No se permiten balerinas, paliacates, etc.).

Limpieza

Los alumnos deberán tener:

- Mochila en orden.
- Cuadernos con buena letra, forro, limpieza, márgenes, fechas, subrayados, sin dejar hojas en blanco, espacios y sin tener hojas arrancadas. Sin uso de corrector de ningún tipo.
- El salón en orden y limpio.

Salud

- Si el alumno presenta alguna enfermedad que ponga en riesgo la salud propia y/o de sus compañeros, deberá permanecer en casa hasta tener el alta médica.

Formaciones

- Las formaciones deberán llevarse a cabo con rapidez, por estaturas, con orden y en silencio

Conducta en Recreo

Los alumnos no deberán:

- Faltarle al respeto a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- Agredir intencionalmente de palabra u obra.
- Presentar conducta antideportiva.
- Hurtar (comida, dinero, objetos, etc.).
- Hacer mal uso de los sanitarios.
- Usar ademanes de insulto.

Conducta en los Salones

Los alumnos no deberán:

- Gritar en el salón.
- Molestar intencionalmente a los demás.
- Provocar desorden en general.
- Faltar al respeto a Profesores y compañeros.
- Mostrar insolencia ni cinismo.
- Dañar intencionalmente el mobiliario y paredes.
- Usar palabras altisonantes.
- Copiar en los exámenes.
- Falsificar la firma de sus padres en ningún documento.
- Alterar documentos y/o exámenes.
- Hurtar.

Conducta en las Ceremonias Cívicas

Los alumnos deberán:

- Mostrar respeto a los Símbolos Patrios observando silencio, orden y actitud cívica.



Conducta en la Biblioteca Infantil

Los alumnos no deberán:

- Destruir libros o materiales.
- Hacer ruido.
- Tomar alimentos.
- Beber agua o refresco.
- Los alumnos que soliciten algún libro para préstamo a domicilio, si lo maltratan o pierden deberán reponerlo.

Entrega de Acuse de Recibido de Circulares

- Los alumnos deberán entregar el acuse de recibido de las circulares al día siguiente de haberla recibido.
De no hacerlo así, su calificación de hábitos se verá afectada con un punto menos por cada talón que no sea entregado en la fecha señalada.

Conducta en el Comedor y Cafetería

Los alumnos no deberán:

- Dañar intencionalmente el mobiliario y paredes.
- Faltar a las reglas de urbanidad.
- Correr y/o gritar dentro de las instalaciones.
- Jugar con las puertas de cafetería.
- Ensuciar la mesa donde tomaron sus alimentos.

Faltas en el Transporte

Los alumnos no deberán:

- Faltar al respeto de palabra u obra a conductores, vigilantes, compañeros y transeúntes.
- Levantarse de su asiento durante el trayecto.
- Arrojar objetos por las ventanas.

Suspensiones

Los alumnos podrán ser retirados temporal o definitivamente del Colegio a juicio de las Autoridades, por los siguientes motivos.

- Participar u organizar desorden dentro del plantel.
- Hurtar y/o deteriorar los bienes u objetos de sus compañeros, autoridades, maestros, personal en general y demás.
- Destruir el mobiliario, inmueble, material escolar o hacer mal uso de los mismos.
- Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad Educativa fuera o dentro del Colegio.
- Realizar o participar en actos que desacrediten al Colegio dentro o fuera del mismo.
- Falsificar o hacer mal uso de los documentos.

- Falsificar firmas en exámenes, reportes, boletas y cualquier otro documento.
- Permanezca fuera del horario establecido además de dar aviso a las autoridades correspondientes.
- Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Colegio.
- Portar o traer al Colegio cualquier objeto y/o sustancia que atente contra la seguridad e integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Escribir en cuadernos, libros, libretas, paredes o cualquier otro medio; palabras y/o frases que falten al respeto y que vayan en contra de la moral o las buenas costumbres.
- La posesión, exposición, venta de revistas, películas, cassetes, CD's o cualquier otro material impreso, electrónico y/o digital que vaya en contra de la moral y de las buenas costumbres.
- Irse de pinta.
- Si sus padres agreden de forma verbal o física a Profesores, Alumnos, Directivos o Personal en general.
- Si sus padres después de 2 citatorios no asisten a las entrevistas.
- La falta de 3 o más mensualidades correspondientes a pagos de colegiatura.
- Cualquier alumno(a) expulsado pierde su derecho a reingresar a la Institución.

Nota: La omisión de los puntos de este Reglamento y lo no previsto afectará la calificación de conducta.

La suspensión de un alumno implicará una calificación de tres en las áreas de conducta.

Los alumnos(as) podrán ser condicionales por los siguientes aspectos:

- Académico.
- Conducta.
- Falta de Atención Familiar.

8 PAGOS DE COLEGIATURAS Y SERVICIOS

El Colegio del Tepeyac, establece en forma unilateral los importes y plazos de colegiaturas e inscripciones, servicios que presta los siguientes conceptos:

- a) Inscripción Anual.
- b) Colegiaturas.
- c) Seguro Escolar.
- d) Selecciones deportivas.

- e) Constancias y Certificados.
- f) Incorporaciones y Derechos a la Secretaría de Educación Pública.
- g) Viajes de Convivencia.
- h) Eventos especiales.
- i) Reposición de credenciales.
- j) Control de servicios.
- k) Reposición de boletines.
- l) Cursos de computación.
- m) Credencialización
- ñ) Papelería de impresión de informática.
- n) Uso de internet y módem.
- o) Estancia.
- p) Cursos de regularización.
- q) Reposición de formas de inscripción.
- r) Constancias.
- s) Texpo.

Todos estos conceptos deberán ser cubiertos por los alumnos en las fechas y plazos establecidos por el Colegio del Tepeyac.

Inscripción

La inscripción anual deberá ser liquidada en su totalidad a más tardar en la fecha límite que se estipule en el documento llamado Solicitud Anual de INSCRIPCIÓN, en caso de incumplimiento después de esta fecha, el Colegio dará por cancelado dicho documento.

La cuota anual de inscripción que se liquida al matricular a su hijo(a) incluye:

- a) Matrícula del ciclo (Inscripción).
- b) Gastos de atención médica por accidentes, Primeros Auxilios.
- c) Costo de Transportación a paseos, eventos deportivos, culturales, académicos realizados durante el Ciclo Escolar y en el área metropolitana (no incluye entradas).
- d) Prestación de primeros auxilios y vigilancia médica a través del Servicio Médico Escolar.
- e) Expedición de Certificados.
- f) Uso de laboratorio.
- g) Uso de la biblioteca.

Colegiaturas

* Los pagos de Colegiaturas deberán ser liquidados dentro de las fechas estipuladas como límite en el Calendario Escolar. Los pagos moratorios tienen un recargo del 10% único.



- * El Colegio del Tepeyac cobra colegiaturas por los servicios que presta al alumno inscrito, por tal motivo, el incumplimiento en la liquidación, según las fechas que marca el Calendario será causa para que el alumno sea suspendido de sus derechos, hasta que éstos no sean acreditados en su totalidad, previo aviso a sus Padres o Tutores.
- * Los cheques devueltos por el Banco indicando la insuficiencia de fondos, serán causa para la aplicación del Artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, como causa penal (que establece un 20% sobre el monto del cheque devuelto).
- * A aquellos alumnos(as) que les sea devuelto un cheque por cualquiera de las causas establecidas por el Banco, en lo futuro, le será suspendido el cobro de servicios con cheque.
- * Los alumnos(as) que no estén al corriente en el pago de Colegiaturas o Servicios (3 o más), no podrán tener acceso a sus labores hasta que efectúen el pago correspondiente.
- * El incumplimiento de la obligación de pago de colegiaturas por los padres de familia o tutores libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación del mismo. (Artículo 7° de las bases mínimas para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares; Diario Oficial, 10 de marzo de 1992).
- * De acuerdo con el contrato de prestación de servicios educativos, cláusula 10 así como en las disposiciones reglamentarias de la ficha de inscripción: “El Prestatario” está de acuerdo en que para recibir el servicio educativo, presentar exámenes parciales, semestrales o finales, así como para tener derecho a exenciones, premios, representación académica y deportiva, deberán estar al corriente en el pago de colegiaturas y servicios.

Cuotas de Incorporación

- * Las cuotas por concepto de incorporación que la SEP determine, serán cobradas en la fecha y en los montos que la misma SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA estipula. En caso de no pagarla, el alumno causará baja definitiva del Colegio.

Seguro Escolar de Accidentes

- * Con el fin de apoyar a los Padres de Familia en caso de algún accidente grave dentro de las instalaciones del Colegio, en horario escolar, se cobra una cuota única durante el ciclo escolar; el cual de requerirse causará el pago de un deducible.

Los Padres de Familia que cuenten con un seguro de gastos médicos mayores vigentes estarán exentos de este pago.

No se considera seguro de gastos médicos mayores las Instituciones Públicas de Servicios de Salud como: IMSS, ISSSTE, SSA, etc.



9 JUNTAS ACADÉMICAS

El colegio del Tepeyac realizará Juntas Académicas con sus Profesores. En estos días se suspenderán las clases, previo aviso a través de una notificación, especificando día y hora de salida anticipada.

10 TRANSPORTE Y COMEDOR

Transporte

El Colegio del Tepeyac, ofrece a sus estudiantes el servicio de Transporte Escolar a domicilio o eventos especiales, por lo cual ha contratado a una empresa especializada en este ramo como concesionario, que cuenta con los elementos necesarios en estado óptimo, para brindar dichos servicios.

Comedor

Asimismo, ofrece a sus alumnos(as), Padres de Familia, Maestros y Personal en General, el servicio de Comedor y Cafetería en instalaciones y menús adecuados por empresas concesionarias especialistas en el ramo.

Nota: Las rutas de autobuses, menús, precios, horarios, normas disciplinarias y demás sistemas para su funcionamiento, así como requisitos de admisión y características específicas se encuentran reguladas y establecidas en los reglamentos y contratos correspondientes de los concesionados.

VIII. REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA

1. Asociación de Padres de Familia

La asociación de Padres de Familia, sirve de apoyo a la Institución para que se logren los objetivos en beneficio de sus hijos, para lo cual el Artículo 4° del Reglamento de Asociación de Padres de Familia de la S.E.P., el objetivo de la Asociación de Padres de Familia será:

- a. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- b. Colaborar en el mejoramiento de la Comunidad Escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes.
- c. Participar en la aplicación de las cooperaciones en bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar.
- d. Contribuir a la educación para adultos de sus miembros, en los términos de la ley nacional de la materia.

Asimismo, dentro de las disposiciones generales del Artículo 57 establece que:



- Las Asociaciones de Padres de Familia deberán limitarse a realizar sus labores dentro del marco legal que señala sus objetivos, SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS; no efectuarán actividades lucrativas en beneficio de sus asociados.

2. Responsabilidad y Colaboración

LOS PADRES DE FAMILIA EN SU PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TENDRÁN PRESENTES LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- 2.1 Son los primeros responsables de la educación de sus hijos.
- 2.2 Conocerán y apoyarán el Reglamento y las disposiciones del Colegio.
- 2.3 Colaboración con su hijo en el acertado cumplimiento de su trabajo escolar, le manifestarán su interés al comprobar el logro de los objetivos educativos, firmarán diariamente la libreta de tareas, cuadernos y libros.
- 2.4 Pedirán a su hijo, según el calendario escolar el boletín de calificaciones, firmarán el talón con tinta negra como enterado y lo regresarán al Colegio al día siguiente.
- 2.5 En caso de resultados insatisfactorios, dialogarán con su hijo, procurando platicar con su maestro y/o con el Coordinador, buscando el mejoramiento integral de alumno.
- 2.6 Para asegurar la posibilidad de diálogo con los Directivos o Profesores, concertarán cita previa.
- 2.7 Evitarán que cualquier problemática o actividad personal, perjudique el desarrollo de la actividad escolar de su hijo.
- 2.8 Participarán en el seguimiento y los resultados académicos, mediante la firma de Boletas de Calificaciones, vigilancia de tareas extra escolares, Asistencia a Citas y Cursos.
- 2.9 Durante el tiempo de clase, todo asunto lo tratarán en la oficina de Coordinación, ya que ninguna persona está autorizada para pasar al área de clases durante el tiempo escolar.
- 2.10 Evitarán llamar a su hijo durante las horas de actividad escolar, salvo urgente necesidad.
- 2.11 Procurarán animar a su hijo en la participación de las actividades deportivas, culturales, sociales y religiosas, organizadas por el Colegio, apoyándose así la educación integral que ellos necesitan.
- 2.12 Justificarán ante el maestro o maestra por escrito oportunamente en la libreta de tareas toda falta de asistencia de sus hijos a clase o a actividades del Colegio.
- 2.13 Recibirán por medio de circulares y/o correos electrónicos de la Dirección la información oficial del Colegio y darán su firma de enterados cuando así se requiera.

- 2.14 Cuidarán estar al corriente en el pago de las colegiaturas y servicios.
- 2.15 Deberán mostrar respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad de Padres de Familia.
- 2.16 Los asuntos personales entre Padres de Familia deberán ser tratados fuera de las instalaciones de la Institución.
- 2.17 Está prohibido comercializar cualquier producto dentro de las instalaciones.
- 2.18 Las quejas sobre el comportamiento de cualquier alumno en agravio de sus hijos se canalizarán a las Coordinaciones y no se tratarán personalmente con los alumnos.
- 2.19 Después de recibir los exámenes el padre de familia deberá firmarlos para que el alumno los presente a su maestra al día siguiente de recibirlos. Si existiera alguna inconformidad esta deberá ser resuelta con la coordinación respectiva a más tardar dos días hábiles después de haberlos recibido. De lo contrario no procederá la corrección.
- 2.20 Evitarán introducir durante el horario escolar: tareas, trabajos, cualquier tipo de material.
- 2.21 Los padres de familia avisarán al área de servicios generales que su hijo(a) no hará uso del transporte escolar.

3. Citas

- 3.1 Las citas serán solicitadas por los Padres de Familia en forma telefónica de 9:00 a 14:00 horas, también se podrán hacer a través de la libreta de tareas.
- 3.2 En caso de no presentarse a la hora indicada se cancela automáticamente la misma.
- 3.3 El orden jerárquico para atender sus citas es:
- Profesor de Grupo.
 - Coordinador del Nivel.
 - Director Técnico.
 - Director General
 - Rectoría.
- 3.4 Cuando alguna de las Autoridades solicita la presencia de los Padres de Familia, mandará el pase por escrito, indicando hora y día.
- 3.5 En caso de urgente necesidad o de no haberse presentado a la cita anterior, se le enviará un memorándum.
- 3.6 Las citas con los Profesores serán en la recepción del Colegio.

IX. REGLAMENTO DEL CENTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE LA BIBLIOTECA DEL TEPEYAC

Art. 1° El Centro de Material Audiovisual, así como la Biblioteca del Tepeyac, son usados para proveer de material didáctico y material de investigación a alumnos, catedráticos o autoridades de la Institución.

Art. 2° La Biblioteca y los materiales audiovisuales solo podrán ser usados por autoridades, catedráticos y alumnos.

Art. 3° La autoridad máxima del Centro y Biblioteca es el Rector de la Institución, quien decidirá los aspectos no contemplados en el presente Reglamento.

Art. 4° El Centro de Material Audiovisual tiene un encargado responsable y la Biblioteca responsable en turno.

Art. 5° La Biblioteca y el Centro, permanecerán en servicio de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Art. 6° Los aparatos y material didáctico disponible se encuentran registrados, en las listas clasificadas en poder del encargado del Centro de Material Audiovisual.

Art. 7° Todos los libros del acervo se encuentran registrados en el catálogo diccionario que está en la sala de lectura. Contiene además una sección para tesis y otra para las publicaciones periódicas, ordenado alfabéticamente.

Art. 8° Para utilización de materiales audiovisuales o bibliográficos tanto dentro de la sala como fuera, es necesario poseer la tarjeta de uso de materiales que se obtendrá de la siguiente forma:

Presentar ante el encargado bibliotecario:

- Tarjetas de pagos al corriente.
- Credencial vigente.
- Dos fotografías tamaño credencial recientes.

Art. 9° Una vez obtenida esta tarjeta, se podrá hacer uso de los materiales de la siguiente forma:

- a) Solicitar al encargado o bibliotecario el material mediante la clasificación del mismo, que se encuentra en el ángulo superior izquierdo en la tarjeta correspondiente en el catálogo diccionario.
- b) Esta clasificación se anotará tanto en la tarjeta del usuario como en la biblioteca, así como el sello fechador y la firma del usuario.
- c) Cuando el material sea devuelto, después de la verificación de su estado por el encargado o bibliotecario, se sellará de recibido en ambas tarjetas y se obtendrá la firma del usuario.

Art. 10° Ningún material será prestado por más de una semana.

Art. 11° Para los alumnos, es requisito de reinscripción el presentar su tarjeta al corriente y con el sello de biblioteca.



Art. 12° Los usuarios que no cumplan con la entrega del material en la fecha fijada, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Multa de 1 día de Salario Mínimo General por SEMANA o lo equivalente según el número de días, en libros y revistas, etc.
- b) Multa de 2 días de Salario Mínimo General por SEMANA o su equivalente en días, en Aparatos y Material Didáctico.
- c) Cancelación de tarjeta de Biblioteca indefinida.

Art. 13° Los libros de consulta como: Enciclopedias, Diccionarios y ejemplares únicos o muy valiosos, únicamente pueden ser utilizados dentro de la sala de lectura, así como materiales con encuadernaciones en piel.

Art. 14° No está permitido fumar o introducir comestibles o bebidas a la sala de lectura y biblioteca infantil.

Art. 15° La utilización de cubículos es exclusiva para Catedráticos o alumnos autorizados por el encargado de la Biblioteca.

X. REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA INFANTIL DEL COLEGIO DEL TEPEYAC

La Biblioteca Infantil es la instancia encargada de proporcionar los servicios de difusión, promoción y recreación de la lectura infantil, con el objetivo de integrar, organizar, administrar y difundir con creatividad y responsabilidad los acervos bibliográficos y hemerográficos que apoyen la Educación de los planes de estudio de Educación Primaria y Preescolar.

Art. 1° El objetivo de este reglamento, es establecer los derechos y deberes de los usuarios del Colegio del Tepeyac para la apropiada utilización de los servicios que presta la biblioteca.

Art. 2° La Biblioteca infantil del Tepeyac proporcionará los siguientes servicios:

- A) Consulta.
- B) Préstamo en la sala.
- C) Préstamo a domicilio. (Previa obtención de la credencial).
- D) Proyecciones de películas y documentales educativos y recreativos.
- E) Actividades manuales: Habilidades manuales.
- F) Actividades didácticas: juegos de destreza.

Art. 3° La Biblioteca infantil ofrecerá los servicios en el horario: Lunes a Viernes de 7:00 a 15:30 horas.



Art. 4° Este reglamento será aplicado y respetado por los alumnos, personal docente y personal administrativo del Colegio del Tepeyac que utilice los servicios e instalaciones de la biblioteca.

Art. 5° Consulta

El personal de la biblioteca auxiliará a los usuarios en la búsqueda de algún tema. Así también darán informes de la estructura, servicios y colecciones con que cuenta la biblioteca.

Art. 6° Préstamos a Domicilio.

Para el caso de préstamo a domicilio, solo se prestará 1 libro por 3 días como máximo, en caso de existir un solo ejemplar la decisión la tomará el bibliotecario. Si se excede en el tiempo de entrega será acreedor a una multa consistente en la entrega del ejemplar dado en préstamo más un nuevo título el cual será determinado por el bibliotecario de acuerdo a las necesidades con el fin de continuar enriqueciendo el acervo bibliográfico del Colegio.

En caso de mutilación, maltrato y/o pérdida total del material el usuario deberá reponerlo por completo en un plazo máximo de 5 días hábiles. Se suspenderá el acceso a la biblioteca y a los servicios indefinidamente si el usuario no devuelve por completo cualquier material. El material no debe salir de la biblioteca sin previa autorización del personal encargado, de lo contrario se suspenderá el servicio indefinidamente. Para el préstamo de cualquier material e usuario deberá presentar su credencial vigente y llenar las papeletas correspondientes.

Art. 7° Comportamiento.

Los usuarios deberán guardar el silencio exigido en la sala de lectura, y quedará prohibido introducir bebidas, dulces, alimentos, etc. Los actos de indisciplina de los usuarios y toda aquella conducta que altere la normalidad de la biblioteca y perjudique los derechos de otros usuarios, tendrán la pérdida temporal o definitiva de los servicios de la biblioteca. El usuario que haga mal uso del material bibliográfico, equipo de cómputo, muebles e instalaciones de la Biblioteca, causará cargos a su cuenta personal, dependiendo del daño causado y se levantará un reporte en su expediente. Queda prohibido el uso de celulares.

El bibliotecario será la máxima autoridad cuando se trate de exigir la disciplina, respeto hacia sus compañeros, devolución en tiempo y forma, así como el manejo adecuado de cualquier material de la biblioteca.

XI. REGLAMENTO PARA VIAJES DE CONVIVENCIA Y PRÁCTICAS

En algunas ocasiones para completar y reforzar algún aspecto académico, se realizarán visitas a lugares como: Fábricas, Museos, Exposiciones, Instituciones diversas, realizándose bajo los siguientes lineamientos:

Con quince días o más de anticipación salvo emergencia, se les enviará a los Padres de Familia un permiso indicando: hora, lugar de visita y objetivos para que den su autorización, de no tener alguna objeción, éstos se enviarán a inspección de la Secretaría de Educación Pública, para autorización oficial.

- El alumno(a) que no entregue el permiso correspondiente en tiempo y forma no podrá participar en dicha actividad, debiéndose presentar a clases en horario normal.
- No se aceptará ningún permiso con datos incompletos o llenado en tinta distinta a la negra, maltratados, carentes de limpieza o fotocopiados.
- El alumno(a) deberá observar una conducta adecuada durante las visitas. De no ser así, podrá ser sancionado(a) con un reporte de conducta o suspensión, dependiendo de la gravedad del caso.

XII. REGLAMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE FORMACIÓN HUMANA

Las actividades culturales, sociales y de Formación Humana, son parte integral para la formación del alumno, para la participación de cualquiera de éstas actividades, el Colegio hará una invitación; una vez que esta sea aceptada, se habrán creado un compromiso con la Institución. Este compromiso adquirido por los Padres de Familia y el alumno, deberá ser respetado y llevado a cabo hasta su culminación en cualquiera de los casos que se trate. En caso de incumplimiento el Colegio se reserva el derecho de aplicar la sanción a que se haya hecho acreedor, según la falta.

XIII. REGLAMENTO DEPORTIVO

Es parte del Reglamento General de Alumnos, se aplica al deporte representativo que el Tepeyac lleva a cabo, en las ramas de: basquetbol, volibol, fútbol soccer, atletismo y fútbol americano. Estos deportes son parte de la formación integral del estudiante y constituyen la formación académica de la Institución.

1. Contribuir, junto con el desarrollo intelectual, emocional y de adaptación social, al encauce en el desenvolvimiento integral en todas sus potencialidades que configuran una personalidad armónicamente constituida.

2. Perfeccionar sus aptitudes y cualidades físicas influenciando positivamente en el crecimiento y desarrollo armonioso del organismo (morfológico y funcional) mejorando las características biológicas de los alumnos.
3. No se aceptarán incapacidades o permisos si no vienen avalados por el Doctor del Colegio y el Vo. Bo. de su Coordinador, el cual deberá presentar en tiempo a su Profesor.
4. Adquirir conocimientos, hábitos y cualidades físico-deportivas para el aumento de la capacidad de trabajo del organismo, mejorando el rendimiento deportivo durante las competencias.
5. Para acreditar la materia de Educación Física, se necesitará la calificación mínima y un 80% de asistencia a clases de la materia.
6. Fomentar el desarrollo de las cualidades físicas y morales, mantener la disciplina, respeto y responsabilidad durante los entrenamientos y competencias deportivas.
7. Usar el uniforme reglamentario y el que autoriza el Colegio a través de este Reglamento.
8. Aportar en suma, la formación básica que requiere el alumno, para el desempeño de sus actividades recreativas y deportivas estéticas dentro del marco de los objetivos generales de la educación.
9. Respetar los Reglamentos específicos que se elaboren para cada deporte.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS DE LA INSTITUCIÓN

El alumno tiene obligación de participar y defender los colores de la Institución durante los eventos deportivos, para los cuales ha sido requerido.

Por tanto, es un honor y distinción representar al Colegio del Tepeyac en una competencia deportiva, dando su máximo esfuerzo y mejor rendimiento.

El alumno tiene la obligación de entrenar y presentarse o jugar durante los días y fechas programadas, manifestando en todo momento su buen comportamiento y educación.

Tiene la obligación de mantener su índice de superación personal, académica y deportiva, elevando su calidad humana, correspondiendo a la confianza que tiene para con él la Institución.

La motivación juega un papel determinante dentro de lo que enmarca el Deporte, y muy especial lo que representa para cada una de las personas que forman parte de éste.

En todo proceso educacional existe siempre la preocupación por sostener un interés; en el deportivo es más importante conseguir estímulos y premios por las actividades desarrolladas durante el año.

XIV. REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS

Art. 1° Los Laboratorios y Talleres del Colegio del Tepeyac serán utilizados para la enseñanza, práctica e investigación de los alumnos, profesores y autoridades, para la producción y recopilación de material que sea útil al Colegio.

Art. 2° Los laboratorios y Talleres sólo podrán ser utilizados por autoridades, profesores y alumnos del Colegio y en ningún caso se autorizará su uso a personas ajenas a él, o para casos personales.

Art. 3° La autoridad máxima del área de Laboratorios será la Dirección correspondiente.

Art. 4° Cada Laboratorio, Taller o área de Laboratorios tendrá un Profesor, cuyas funciones serán:

- a) Supervisar la correcta operatividad del Laboratorio a su cargo.
- b) Tramitar las necesidades de material y servicios ante la Dirección.
- c) Asignar y coordinar los tiempos de utilización de los equipos.
- d) Capacitar en el manejo y cuidado de los equipos a los alumnos.
- e) Supervisar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos, así como de las necesidades de reposición y reparación.
- f) Preparar los elementos necesarios para el próximo uso de los laboratorios.
- g) Mantener la existencia de equipo de acuerdo con inventarios, solicitando lo necesario al Director.

Art. 5° Los alumnos serán responsables del uso de los laboratorios y en caso de extravío o daño a los equipos o instalaciones, deberán cubrir el daño, aportando su costo y el de la reparación.

Art. 6° Para los usuarios de Laboratorios queda estrictamente prohibido fumar, introducir alimentos o bebidas en las áreas de trabajo de los Laboratorios.

Art. 7° La Dirección de Servicios Generales hará inventarios periódicos o cuando lo estime conveniente, notificando a la Dirección General de las anomalías o faltantes si los hubiera.

Este reglamento será aplicable a los Laboratorios y Talleres que a continuación se mencionan:

- 1) LABORATORIO DE BIOLOGÍA
- 2) TALLER DE INFORMÁTICA.

Para lo cual, existe un Reglamento específico de cada uno, el cual será entregado al alumno, según el grado en el que se encuentre.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los Artículos de cada Reglamento en materia, serán sancionados de acuerdo a lo establecido al respecto o en su defecto, por lo estipulado en el Reglamento General de Alumnos.

XV. INFORMACIÓN GENERAL

1. Todo lo no establecido en el presente Reglamento quedará al análisis de lo que las Autoridades de la Institución determinen, apegado al reglamento de la SEP, a la Procuraduría Federal del Consumidor SECOFI, según el caso.
2. Se les recuerda que la Inscripción es Anual, debiéndose renovar cada ciclo escolar y el Colegio SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.
3. La Institución del Tepeyac es un Colegio Particular con Incorporación de Estudios a la Secretaría de Educación Pública, de la cual depende académicamente. En el aspecto económico se estará sujeto a lo que el colegio establezca y de acuerdo a las normas vigentes de PROFECO y SECOFI, así como al acuerdo del 10 de marzo de 1992, que establece las bases mínimas para determinar las cuotas.

4. BECAS

Para fomentar y posibilitar los estudios a cualquier nivel, la Institución dispone de Becas y Descuentos Institucionales según sea el caso para estudiantes que cumplan con los requisitos Institucionales que son:

- Estar inscrito en alguno de los programas académicos de la Institución para los cuales se solicitará la beca o descuento.
- Tener necesidad económica.
- Cumplir con los requisitos solicitados en tiempo y forma.
- Demostrar una actitud positiva ante la Institución.
- Cumplir con los requisitos académicos solicitados.

5. En esta Institución educativa no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo.

6. PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN

El Colegio del Tepeyac con la finalidad de prestar sus servicios, podrá recabar y utilizar datos e información sobre alumnos, padres o tutores, para lo que se extiende el presente consentimiento.

Para mayor información sobre el tratamiento y derechos que se pueden hacer valer, el Aviso de Privacidad completo puede ser consultado a través de la página www.tepeyac.edu.mx y en su caso, para atender solicitudes respecto a los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), en el correo electrónico diradmon@tepeyac.edu.mx, o en las oficinas administrativas.



Los alumnos y Padres de Familia deben respetar estrictamente la organización interna de las puertas para entradas y salidas, portando el gafete correspondiente a la vista.

El presente Reglamento, la Hoja de Inscripción, el Contrato de Presentación de Servicios Educativos y la Circular de Cuotas fijan las relaciones de buen servicio entre los Padres, Alumnos y el Colegio.

La Institución ofrece los siguientes servicios que incluyen instalaciones y equipo en cada caso:

- | | | |
|--------------|----------------|-----------------|
| * BIBLIOTECA | * COMEDOR | * AUDIOVISUALES |
| * CAFETERÍAS | * LIBRERÍA | * DEPORTES |
| * AUDITORIOS | * AUTOBUSES | * ENFERMERÍAS |
| * GIMNASIO | * LABORATORIOS | * TALLERES |

Recibí ejemplar del reglamento general de alumnos ciclo escolar 2021 – 2022

Manifiesto que estoy conforme y enterado de lo contenido en el Reglamento General para los Alumnos de Preescolar I, II, III y Primaria 2021-2022, y acepto cumplir con las normas y disposiciones que emanan de éste.

Nombre del Alumno(a): _____ Salón: _____

_____ *Fecha*

_____ *Nombre del Padre o Tutor*

_____ *Firma del Padre o Tutor*

